OBJETIVO GENERAL DE LA ASIGNATURA: El alumno examinará las normas de Auditoría y la información financiera que manifiestan las instancias a través del control, para establecer los rubros más importantes para la toma de decisiones administrativas.

TEMAS Y SUBTEMAS

1. ANTECEDENTES DE LAS NORMAS DE AUDITORÍA

- 1.1 Las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas
 - 1.1.1 Definición
 - 1.1.2 Alcance
 - 1.1.3 Vigencia
- 1.2 Normas Internacionales de Auditoría
 - 1.2.1 Definición
 - 1.2.2 Alcance
 - 1.2.3 Organismo que emite las NIA
- 1.3 Estructura de las NIA
- 1.4 Importancia de las NIA

2. MUESTREO ESTADÍSTICO

- 2.1 Materialidad
 - 2.1.1 Definición
 - 2.1.2 Importancia de la materialidad
 - 2.1.3 Importancia del muestreo estadístico
- 2.2 Estándares de muestro aplicables a la Auditoría
- 2.3 Selección de la muestra
- 2.4 Muestreo de probabilidad proporcional al tamaño
- 2.5 Muestreo clásico de variables
- 2.6 Muestreo por descubrimiento y su aplicación

3. LEY SARBANES-OXLEY

3.1 Antecedentes

de nuevas estrategias

4.5 Tipos de indicadores

4.5.1 Área de Recursos Humanos

AUDITORIA	
3.1.1 Caso Enron	
3.1.2 Consecuencias	
3.2 Principales secciones	
3.2.1 Independencia de los Auditores	
3.2.2 Responsabilidad Corporativa	
3.2.3 Sección 404	
3.2.4 Sanciones	
3.3 Metodología	
3.3.1 Marco de referencia	
3.3.2 La documentación	
3.3.3 Las pruebas	
3.3.4 El monitoreo	
3.3.5 Las certificaciones por parte del CEO y CFO	
3.3.6 Carta de atestiguamiento por parte del Auditor Externo	
4. INDICADORES EN LA GESTIÓNDEL NEGOCIO	
4.1 Mapa conceptual	
4.2 Características que debe reunir un indicador	
4.2.1 Cuestionario	
4.2.2 Cédulas y gráficos	
4.2.3 Escalas de medición	
4.2.4 Niveles de aplicación	
4.2.5 Guía para el diseño de indicadores	
4.3 Presentación de indicadores	
4.4 Los indicadores como apoyo a la administración y desarrollo	

- 4.5.2 Estructura financiera
- 4.5.3 Medios de producción
- 4.5.4 Abastecimiento
- 4.6 Conclusiones

5. CONTROLES QUE GENERAN VALOR

- 5.1 ¿Qué es el control interno?
 - 5.1.1 Importancia del control Interno
 - 5.1.2 Punto correcto del control interno
 - 5.1.3 Ejercicios en el diseño de controles
 - 5.1.4 Evaluación de controles
- 5.2 Como diseñar controles internos
- 5.3 Reporte COSO y COCO
- **5.4 Normatividad y otras consideraciones**

FORMA DE TRABAJO DURANTE EL CUATRIMESTRE

PUNTUALIDAD: TOLERANCIA 10 MINUTOS. POR REGLAMENTO INTERNO, DESPUÉS DE ESTE LAPSO NO SE CONSIDERARÁ LA ASISTENCIA.

INASISTENCIAS:

ES EL MÁXIMO PERMITIDO PARA TENER DERECHO A EXÁMEN. LOS ASUNTOS DE TRABAJO NO SON EXCUSA PARA JUSTIFICAR FALTAS. AUSENCIAS POR OTRAS RAZONES SERÁN ADMITIDAS, SIEMPRE Y CUANDO SE AMPAREN CON SOPORTE DOCUMENTAL FEHACIENTE (COVID, hospitalización, enfermedades graves, cirugía, fallecimiento de familiares cercanos, entre otras).

COMPORTAMIENTO EN EL AULA: Ante todo deberá existir un clima de respeto mutuo absoluto, haciendo énfasis entre los propios alumnos. No se permitirá fumar, consumir bocadillos, bebidas, utilización de celulares (a menos que se les solicite), entradas y salidas del salón de clase.

DINÁMICA DE CLASE: Se promoverá tanto la participación individual, como grupal para el desarrollo de los temas seleccionados, siendo esto esencial para la integración de la calificación final, así como los trabajos tanto de investigación, desarrollo, y exposición ante el grupo, serán considerados como parte de la evaluación final.

LOS PARÁMETROS DE INTEGRACIÓN CALIFICACIÓN FINAL

Primera evaluación 02 de Nov. 2024 60%

Trabajos de investigación 40%

Examen Final 07 de Dic. 2024 60%

Trabajo de Investigación 40%

Ambos exámenes divididos entre 2 será la

Calificación Trimestral.

La participación y puntualidad serán consideradas también

(<u>Participación en clase, investigación</u>, presentaciones ante el grupo, <u>asistencia puntual</u>, trabajos de calidad, entre otros).

El examen parcial evaluará el contenido de la primera mitad del trimestre y segundo examen, o sea, el examen final, evaluará los contenidos del conocimiento adquirido durante el trimestre, incluyendo los trabajos de investigación y exposiciones ante el grupo. Los resultados de los exámenes serán informados personalmente, en presencia de todo el grupo, mediante la revisión de los mismos, para en su caso, se aclararen dudas y se retroalimente la evaluación.

Actividades de Aprendizaje

- Lectura analítica de textos especializados previa a cada sesión.
- Elaboración de fichas de trabajo.
- Exposición de los temas y subtemas del programa, utilizando acetatos, diapositivas, video, computadora como material didáctico.
- Elaboración de un trabajo donde esquematice y compare los diferentes tipos de auditoría
- Resolución de casos prácticos en clase.
- Realización de una auditoría a una empresa ficticia, asignada por el profesor. Presentación de un informe formal al grupo.

Evaluación

- Evaluación: Calidad en la exposición, entrega del trabajo, ejercicios prácticos, exámenes escritos.
- Evaluación final: Suma de parciales, entrega y calidad en la presentación de la auditoría, examen escrito.

Bibliografía

- SÁNCHEZ Curiel, Gabriel. <u>Auditoría operacional</u>. ECASA, México, Última Edición.
- PANIAGUA Bravo, Víctor <u>Auditoría integral</u>. UNAM, México. Última Edición.
- BRINK, Witt. Auditoría interna moderna. ECASA. México. Última Edición.
- AMADOR, René. <u>Elementos de auditoría interna y operacional</u>. Publicaciones Administrativas y Contables, México. Última Edición.
- Auditoría integral. Material de Difusión Institucional. I.C.P.M, México. Última Edición.

CA09

ADICIONALMENTE AL TEMARIO OFICIAL, SE ANALIZARÁN SOMERAMENTE LOS SIGUIENTES TEMAS:

CALIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LOS ESTADOS FINANCIEROS

Naturaleza de la auditoría de Estados Financieros

Necesidades que se cubren con la auditoría de Estados Financieros

Significado General de la opinión del auditor

Estructura de la opinión del auditor

Interpretación general de la opinión del auditor respecto a la calidad de la información contenida en los Estados Financieros

Sin salvedad

Con salvedad

Repercusión de que los EF estén o no dictaminados sobre el análisis de éstos

Repercusión de que exista o no una salvedad en el dictamen del auditor sobre el análisis de los estados financieros

V NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Naturaleza de las notas a los Estados Financieros

Notas descriptivas de la integración y operación de un grupo constituido por varias empresas

Notas enunciativas de las principales políticas contables seguidas por la empresa

Notas complementarias a la cuantificación de partidas contenidas en el cuerpo de los Estados Financieros

Notas de carácter meramente descriptivo

Notas para revelar contingencias y compromisos

Notas para revelar garantías

Otro tipo de notas

VI TÉCNICAS PARA EL ANÁLISIS DE ESTADOS FINANCIEROS

Mediciones directas

Evidencia Indirecta

Funciones Predictivas

Comparaciones

VII HERRAMIENTAS DE ANÁLISIS DE ESTADOS FINANCIEROS

Estados Financieros comparativos

Cambios de año a año

Números índices de series de tendencias

Porcentaje de Cambio en relación a un año base

Porcentajes integrales o de talla común

Análisis de estructura

AUD

Razones Financieras

Análisis Especiales

Pronósticos de efectivo

Variaciones de Utilidad Bruta

Punto de Equilibrio

VIII ANÁLISIS DE CADA UNA DE LAS PARTIDAS QUE INTEGRAN EL BALANCE Y EL IMPACTO EN LOS ESTADOS FINANCIEROS

Reglas contables relativas al efectivo e inversiones temporales

I CALIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LOS ESTADOS FINANCIEROS

Naturaleza de la auditoría de Estados Financieros

Necesidades que se cubren con la auditoría de Estados Financieros

Significado General de la opinión del auditor

Estructura de la opinión del auditor

Interpretación general de la opinión del auditor respecto a la calidad de la información contenida en los Estados Financieros

Sin salvedad

Con salvedad

Repercusión de que los EF estén o no dictaminados sobre el análisis de éstos.

Repercusión de que exista o no una salvedad en el Dictamen del auditor sobre el análisis de los estados financieros

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Naturaleza de las notas a los Estados Financieros

Notas descriptivas de la integración y operación de un grupo constituido por varias empresas

Notas enunciativas de las principales políticas contables seguidas por la empresa

Notas complementarias a la cuantificación de partidas contenidas en el cuerpo de los Estados Financieros

Notas de carácter meramente descriptivo

Notas para revelar contingencias y compromisos

Notas para revelar garantías

Otro tipo de notas

Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas

Las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas, son los principios y requisitos que debe cumplir el auditor en el desempeño de sus funciones de modo que pueda expresar una opinión técnica responsable.

 Clasificación de las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas

Estas normas pueden diferir de país en país (por lo general son dictadas por el colegio de contadores de cada país) pero, en general, se agrupan en tres grandes renglones:

- 1. Normas personales o generales
- 2. Normas relativas a la ejecución del trabajo
- 3. Normas relativas a la preparación de los informes

1. 1. Normas personales o generales

Regulan las condiciones que debe reunir el auditor de cuentas y su comportamiento en el desarrollo de su actividad.

- a. Entrenamiento y capacidad profesional: La auditoría debe ser ejecutada por un personal que tenga el entrenamiento técnico adecuado y criterio como auditor experimentado. No basta con la obtención del título profesional de Contador Público, sino que es necesario tener una capacitación constante mediante seminarios, charlas, conferencias, revistas, manuales, trabajos de investigación, etcétera, y es estrictamente indispensable entrenamiento en el campo. Algo similar a los médicos internistas y cirujanos.
- b. Cuidado y diligencia profesional: Debe ponerse todo el cuidado profesional en la ejecución de la auditoría y en la preparación del informe. El debido cuidado impone la responsabilidad sobre cada una de las personas que componen la organización de una auditoría independiente y/o externa y exige cumplir las normas relativas al trabajo y al informe. El ejercicio del cuidado debido requiere de una revisión crítica en cada nivel de supervisión del trabajo ejecutado y del criterio empleado por aquellos que intervinieron en el examen.

La capacidad y cuidado profesional es una norma común a la profesión del contador público y a todas las profesiones que se desprenden del carácter profesional de la actividad de auditoría, no se diga, administración, finanzas, marketing, jurídico, etc.

Si bien es cierto que un profesional no puede ser considerado infalible y, por lo tanto, no se le puede exigir éxito sin un solo error de apreciación, se debe evaluar su capacidad para el desempeño de las actividades profesionales como auditor, o bien, su negligencia.

En efecto, la actividad profesional, en tanto humana, es falible y se debe considerar que el común de las personas no tiene definido el concepto del alcance de auditoría —que se realiza sobre la base de muestras, evidencia selectiva y, sobre todo, de la opinión— cuando se refiere a la presentación razonable de la situación financiera. La razonabilidad financiera depende del juicio y el juicio es susceptible de error.

c. Independencia: Para que los interesados confíen en la información financiera este debe ser OBLIGATORIAMENTE, dictaminado por un contador público independiente que de antemano haya aceptado el trabajo de auditoría, ya que su opinión no DEBE ESTAR INFLUENCIADA por nadie, es decir, que su opinión es objetiva, libre e imparcial, sin excusa o pretexto.

2. 2. Normas relativas a la ejecución del trabajo

Su fin es determinar los medios y las actuaciones que aplican al auditor en su ejercicio.

- a. Planeación y supervisión: La auditoría debe planificarse adecuadamente y el trabajo de los asistentes debe ser supervisado apropiadamente. La auditoría de los estados financieros requiere de una operación adecuada para alcanzar totalmente los objetivos de la forma más eficiente.
- b. La designación de auditores externos por parte de la empresa se debe efectuar con la suficiente anticipación al cierre del período materia del examen, con el fin de permitir el adecuado planeamiento del trabajo del auditor y la aplicación oportuna de las normas y procedimientos de auditoría (incluyendo las normas internacionales de auditoría y su marco de conceptos).

Por su parte, la supervisión debe ejercerse en las etapas de planeación, ejecución y terminación del trabajo. Debe dejarse en los papeles de trabajo toda la evidencia de la supervisión ejercida.

c. Estudio y evaluación del control interno: Debe estudiarse y evaluarse apropiadamente la estructura del control interno para planificar la auditoría y determinar la naturaleza, duración y alcance de las pruebas que se deben realizar.

Solo es obliga- torio para el auditor el examen de aquella parte del sistema general de preparación de los estados financieros que se va a auditar.

Este estudio y evaluación del control interno se debe hacer cada año adoptando una base relativa de las áreas de evaluación y profundizando su incidencia en aquellas áreas donde se advierten mayores deficiencias.

Asimismo, el auditor, al evaluar el control interno, determinará sus deficiencias, su gravedad y posibles repercusiones.

Si las fallas son graves y el auditor no suple esa limitación de una manera práctica, deberá calificar su dictamen y opinar con salvedad o abstención de opinión.

d. Obtención de la evidencia suficiente y competente: Debe obtenerse suficiente evidencia mediante la inspección, observación, indagación y confirmación para proveer una base razonable que permita la expresión de una opinión sobre los estados financieros auditados. Una evidencia será insuficiente, por ejemplo, cuando no se ha participado en una toma de inventarios, no se confirmó las cuentas por cobrar, etc.

3. 3. Normas relativas a la formulación de los informes

El dictamen de un auditor es el documento por el cual un contador público, actuando en forma independiente, expresa su opinión sobre los estados financieros sometidos a su examen. La importancia del dictamen ha hecho necesario el establecimiento de normas que regulen la calidad y los requisitos para su adecuada preparación. Está compuesto por cuatro Normas:

a. Aplicación de principios de contabilidad generalmente aceptados (PCGA-Ahora NIF's): El informe debe expresar si los estados financieros están presentados de acuerdo a las NIF's. Es obligatorio que el auditor conozca las NIF's y sus procedimientos, incluyendo los métodos de su aplicación.

- b. Consistencia en la aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados: Para que la información financiera pueda ser comparable con ejercicios anteriores y posteriores, es necesario que se considere el mismo criterio y las mismas bases de aplicación de las NIF's, en caso contrario, el auditor debe expresar con toda claridad la naturaleza de los cambios habidos.
- c. Revelación suficiente. A menos que el informe del auditor lo indique, se entenderá que los estados financieros presentan en forma razonable y apropiada, toda la información necesaria para mostrarlos e interpretarlos apropiadamente.
- d. Opinión del auditor. El dictamen debe expresar una opinión con respecto a los estados financieros tomados en su conjunto o una afirmación a los efectos de que no puede expresar una opinión en conjunto. El objetivo de esta norma, relativa a la información del dictamen, es evitar una mala interpretación del grado de responsabilidad que se está asumiendo. El auditor no debe olvidar que la justificación para expresar una opinión ya sea con salvedades o sin ellas, se basa en el grado en que el alcance de su examen se haya ajustado a las Normas de Auditoría.

Las Normas de Auditoría tienen su origen en los Boletines (Statement on Auditing Standard – SAS), emitidos en 1948 por el Comité de Auditoría del Instituto Americano de Contadores Públicos de los Estados Unidos de Norteamérica (AICPA), constituyéndose en los principios y requisitos que deben observar necesariamente los auditores en el desempeño de sus labores durante todo el proceso de auditoría, cuyo cumplimiento garantizará su trabajo profesional, su opinión técnica y las conclusiones a las que arribará, a la vez que reducirá el riesgo de auditoría.

Para algunos autores estas normas constituyen los mandamientos que deben cumplir los auditores, lo cierto es, que estas normas deben ser practicadas durante todo proceso de la auditoría desde el inicio –labores previas de auditoria- hasta la rendición del informe; estas normas se dividen en tres grupos:



1. Entrenamiento y capacidad profesional

"La auditoría debe ser efectuada por personal que tenga entrenamiento técnico y experiencia comprobada como auditor"

Esta norma refiere, que aparte de ser profesional, el auditor debe poseer un entrenamiento especializado, esto requiere de la adquisición continua de conocimientos teóricos, técnicos y habilidades necesarias para desarrollar su trabajo.

El entrenamiento y capacidad profesional exige que el auditor se mantenga en una constante actualización y capacitación de los avances e innovaciones vinculadas con la auditoria y su profesión. Además de poseer una adecuada formación y experiencia especializada en el campo de la auditoría.

La experiencia profesional práctica es necesaria para acceder al ejercicio de la auditoría, se obtendrá mediante la ejecución de trabajos de auditoría bajo la supervisión y revisión de un auditor en ejercicio.

En tanto, la competencia profesional se deriva de una composición de educación profesional y experiencia práctica, que no se mide por los años de trabajo como auditor, sino que esta medición cuantitativa no podría reflejar con precisión el tipo de habilidades adquiridas por el auditor en un tiempo determinado.

El mantenimiento de la competencia profesional del auditor implica un compromiso de aprendizaje y formación continua como un elemento fundamental en la especialización de la carrera del auditor. La competencia y capacidad profesional le permitirá al auditor emitir un juicio profesional sólido.

2. Independencia Mental

"En todos los asuntos relacionados con la Auditoria, el auditor debe mantener independencia de criterio" No importa quién le pague. Nadie debe influir en el cambio de criterio del Auditor, bajo ninguna circunstancia. (Enron C. y Ley Sabarnes Oxley TRABAJO DE INVESTIGACIÓN PARA EL 26 DE OCTUBRE 2024)

Esta norma prescribe que el auditor debe mantener una actitud mental independiente, libre de influencias y presiones sean estas de índoles políticas, religiosas, familiares o de cualquier otra, que comprometan su juicio profesional, la independencia puede concebirse como la libertad profesional que le asiste al auditor para expresar su opinión con objetividad e imparcialidad.

¿Qué es la independencia de criterio?

La independencia de criterio es una actitud mental al punto que garantice la consistencia e integridad de sus actuaciones, a fin de que sus opiniones y conclusiones no sean cuestionadas por terceras personas; para ello se exige, que los auditores deben permanecer exentos de incompatibilidad e impedimentos personales, externos u organizacionales que pudieran interferir en la emisión de su juicio profesional que deterioren su independencia.

Tomando en consideración lo que mencionó el filósofo Sócrates, el auditor no solo debe ser independiente también debe parecer independiente, esto es, que aparte de ser, el auditor también debe transmitir no tener intereses ajenos a los profesionales, ni estar sujeto a influencias susceptibles que comprometan su profesionalismo y honorabilidad. También incluye su vestimenta, limpieza, lenguaje profesional apropiado, respeto hacia sus empleados y hacia la plantilla laboral de la empresa auditada incluyendo a la Alta Gerencia.

Por tanto, se deben evitar los conflictos que pueden de hecho o en apariencia afectar la objetividad y el profesionalismo de los auditores durante su desempeño y con ello su credibilidad e independencia.

La credibilidad de la auditoría se basa en la objetividad con que los auditores desempeñan sus labores profesionales; ser objetivo incluye mantener una actitud independiente de hecho y de apariencia en la ejecución de la auditoría, también implica imparcialidad, honestidad intelectual y, sobre todo, no tener conflicto de intereses.

La integridad debe entenderse como la rectitud intachable en el ejercicio profesional, que obliga al auditor ser honesto y sincero en la realización de su trabajo y en la emisión de su informe. En consecuencia, todas y cada una de las funciones que han de realizar los auditores deben de estar conducidas por una honradez y ética profesional a toda prueba.

3. Cuidado y esmero profesional

"Debe ejercerse el esmero profesional en la ejecución de la auditoria y en la preparación del dictamen"

Esta norma, requiere que el auditor desempeñe su trabajo con el cuidado y la diligencia profesional debida; la diligencia profesional impone la responsabilidad de hacer las cosas bien, estableciendo una oportuna y adecuada supervisión a todo el proceso de la auditoría.

El cuidado profesional es aplicable para todas las profesiones, (por ejemplo, los médicos), ya que cualquier servicio que se proporcione al público debe hacerse con toda la diligencia del caso, especialmente en el campo de la auditoría, puesto que, la mejora de sus propias competencias, la educación continua y el control de calidad en el desarrollo de su labor, son principalmente responsabilidad de los propios auditores en forma individual.

El esmero profesional del auditor no solamente se aplica en el trabajo de campo y elaboración del informe, sino en todas las fases del proceso de auditoría.

4. Planeación y supervisión

"La auditoría debe ser planificada apropiadamente y el trabajo de los asistentes del auditor, deben ser debidamente supervisados"

Bajo las Normas de Auditoria Generalmente Aceptadas, Normas Internacionales de Auditoría y Leyes Gubernamentales, el auditor debe planear y llevar a cabo la auditoría utilizando su criterio profesional, con el objetivo de obtener evidencia suficiente y apropiada, y disminuir los riesgos de auditoría a un nivel adecuado, de tal manera que se pueda expresar una opinión sobre los estados financieros, los procedimientos administrativos y operativos objetiva e imparcial.

El nivel de confiabilidad que se pretende obtener de los auditores dependerá de la adecuada planificación que se realice, a ello se suma el cumplimiento estricto de los principios básicos de la auditoría; sin embargo, la garantía absoluta no es alcanzable debido a la naturaleza de las pruebas, los procedimientos de auditoría y las características de los hechos suscitados.

En consecuencia, una auditoría realizada de conformidad con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas no necesariamente garantiza, ni asegura la detección de los errores, fraudes y los delitos cometidos en la entidad.

Por su parte, la planeación es la etapa que exige la formulación de una estrategia institucional global para el desarrollo de la auditoría, en el Plan se determina la naturaleza, el objetivo, la oportunidad, el alcance y se plantean los procedimientos de la auditoria que se desarrollarán durante el proceso en sí.

La planeación debe ser realizada con base al análisis de la información proveniente de diversas fuentes, como pueden ser:

- 1. Evaluación de los informes de las visitas preliminares a la entidad.
- 2. Evaluación de denuncias.
- 3. Informes de las auditorias previas.
- 4. Evaluación de los riesgos de la entidad.
- 5. Identificación de los procesos y áreas críticas
- 6. Evaluación de los controles internos
- 7. Evaluaciones previas hechas por autoridades gubernamentales

Por lo tanto, el auditor debe obtener una comprensión suficiente de la entidad y su entorno, incluido el control interno, para luego diseñar una planificación estratégica y un adecuado programa de procedimientos de auditoría, que le permitirá obtener las evidencias suficientes y apropiadas.

Asimismo, el diccionario de la Real Academia Española de la Lengua expresa que supervisión consiste en la "acción y efecto de supervisar", y supervisar significa "ejercer inspección superior en trabajo realizados por otros".

Etimológicamente la supervisión, significa "mirar desde lo alto" o "mirar desde arriba" (de los términos latinos super: "sobre" y videre: "visión"). Es decir, supervisar es el acto de observar o estudiar algo con una visión global o superior.

La supervisión debe ser efectuada de manera periódica, sistemática y oportuna, durante todas las etapas desde el inicio de la auditoría hasta la aprobación del informe, dejando evidencia documentada de dicha labor.

5. Estudio y evaluación del control interno

"Se debe estudiar y evaluar apropiadamente la estructura del control interno para establecer el grado de confianza que merece, y consecuentemente, para determinar la naturaleza, el alcance y la oportunidad de los procedimientos de auditoría"

Es sabido, que los controles internos fortalecen la confianza en los procesos y sistemas administrativos de la entidad, estas normas regulan el funcionamiento, mantenimiento, perfeccionamiento y evaluación del sistema de control interno en todas las entidades.

El sistema de control interno permite prevenir riesgos, irregularidades y actos de corrupción.

El estudio del control interno constituye la base para confiar en la información financiera respecto de sus actividades, operaciones y procesos de la entidad, así como para determinar la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos y pruebas de auditoría.

Existen tres métodos para la evaluación del control interno: cuestionario, descriptivo y gráfico, gozando cada uno de éstos con sus propias características que permitirá evaluar concienzudamente el diseño del sistema de control interno de las diversas entidades del estado, con la sana intención de verificar si éstos son adecuados, parcialmente adecuados (regular) o inadecuados.



a. Cuestionario

Este método es el más utilizado por su rapidez en su aplicación, consiste en el empleo de cuestionarios previamente elaborados por los auditores, los cuales incluyen preguntas que permitan tomar conocimiento de los siguientes asuntos:

- Conocimiento y comprensión del flujo de las transacciones o actividades dentro de los procesos y de los riesgos identificados, los cuales serán confirmados posteriormente.
- Conocimiento y confirmación de si los controles se han diseñado para prevenir, detectar y corregir errores en forma oportuna.
 - Conocer y confirmar si los controles implementados han sido puestos en operación.
- Conocer y confirmar quienes tienen a su cargo las funciones inherentes al cargo que se está auditando.

Estas preguntas deberán ser formuladas de tal manera, que las respuestas –luego de ser validadas a través de la prueba de recorrido- permitan conocer si los controles implementados son: adecuados, parcialmente adecuados o inadecuados; además de mostrar los riesgos inherentes que podrían ser: altos, medios o bajos.

Los cuestionarios deberán elaborarse de tal manera que incluya los 5 componentes que integran el control interno, los que se detallan a continuación:

- 1. Ambiente de control.
- 2. Evaluación de riesgos
- 3. Actividades de control gerencial
- 4. Información y comunicación
- 5. Supervisión

b.

Descriptivo

Consiste en la descripción de las actividades y procedimientos, en un sentido procesal, que el personal desarrolla en la unidad administrativa, proceso o función sujeto a auditoria; haciendo referencia, en su caso, a los sistemas administrativos y de operación y a los registros contables y archivos que intervienen. Esta descripción debe hacerse de manera tal que siga el curso normal de las operaciones en todas las áreas o unidades administrativas participantes; se realizará de manera conjunta y objetiva, teniendo en cuenta el área, operación o unidad administrativa donde se inicia y su efecto en el área o unidad donde concluye.

C.

Gráfico

Mediante el cual se observa a través de cuadros o gráficas, el flujo de las operaciones a través de los puestos y lugares de trabajo donde se encuentran establecidas las medidas o acciones de control para su ejecución. Permite detectar con mayor facilidad los riesgos o aspectos donde se encuentren debilidades de control; aun reconociendo que el auditor requerirá invertir más tiempo en la elaboración de los flujogramas y habilidad para desarrollarlas.

Muchas veces las entidades ya tienen elaborados estas descripciones y flujogramas, que forman parte de sus manuales administrativos y operativos; pudiéndose el auditor apoyar en ellos, para evaluar los riesgos y las medidas o acciones que deben contener estos controles, su actualización, pertinencia y cumplimiento de las normas.

6. Evidencia suficiente y competente

"Deberá obtenerse evidencia suficiente y competente, mediante la inspección, observación, indagación y confirmación para proveer una base razonable que permita la expresión de una opinión sobre los estados financieros".

El mayor trabajo de auditor es la obtención de las evidencias suficientes y competentes, que servirán de soporte para sustentar su opinión y las conclusiones a las que arribe el auditor.

La evidencia suficiente está referida a la cantidad de pruebas que obtendrá el auditor, mientras que la evidencia competente o apropiada está relacionada con la calidad de las pruebas.

La evidencia de auditoría comprende toda la información obtenida mediante la aplicación de técnicas de auditoría¹⁵, los cuales son desarrolladas en términos de procedimientos de auditoría –programa de auditoría-, estas evidencias respaldarán el trabajo del auditor de manera tal que su opinión y conclusiones sean razonables, sirviendo además como base para sustentar el informe de auditoría, respecto a la organización, función, proceso, programa o actividad auditada; así como las acciones legales posteriores que correspondan.

Las evidencias pueden tener la siguiente connotación:



La evidencia es de carácter acumulativa y se obtiene principalmente de la aplicación de procedimientos de auditoria en el transcurso de la misma. La evidencia de auditoria se obtiene para verificar la legalidad, exactitud y consistencia de los registros de la entidad auditada, éstas pueden provenir de fuentes internas y externas

EVIDENCIA/SUFICIENCIA SUFICIENTE

La suficiencia es la valoración cuantitativa de la evidencia de auditoría, se define como la cantidad de la evidencia de auditoria obtenida. Es suficiente la evidencia objetiva y convincente que basta para sustentar las desviaciones de cumplimiento, conclusiones y recomendaciones expresadas en el informe. La evidencia será suficiente cuando por los resultados de la aplicación de procedimientos de auditoría, se comprueben razonablemente los hechos revelados. Una evidencia suficiente debe permitir a terceras personas llegar a las mismas conclusiones a las que ha llegado el auditor

La Comisión Auditora debe evaluar si existe la cantidad necesaria de evidencia para cumplir con los objetivos de auditoría y sustentar los resultados obtenidos

Evidencia apropiada

Lo *apropiado* es la valoración *cualitativa* de la evidencia de auditoría, es decir, de su relevancia y fiabilidad para sustentar las conclusiones del auditor.

¿A qué se refiere la "relevancia"?

La relevancia se refiere a la conexión lógica que existe entre la evidencia y la finalidad del procedimiento de auditoria o su pertinencia al respecto. La información que se utilice para demostrar o refutar un hecho será irrelevante sino guarda relación lógica y evidente con ese hecho, por consiguiente, no podrá incluirse como evidencia.

La pertinencia de la evidencia también es fundamental, ya que es una cualidad que guarda ciertas tendencias razonables para probar el hecho material, debe estar directamente relacionado con el caso o al tema por esclarecer (confirmar o contradecir).

La fiabilidad de la evidencia de auditoría se ve afectada por su origen y su naturaleza, por las circunstancias en las que se obtiene, incluido, los controles sobre su preparación y conservación.

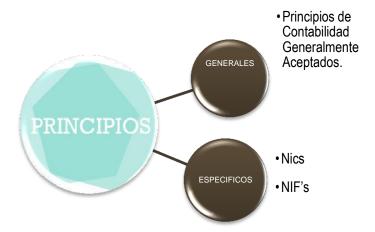
7. Aplicación de las Normas de Información Financiera

"El informe deberá especificar si los estados financieros están presentados de acuerdo con los Principios Contables Generalmente Aceptados ahora NIF's".

Los principios de contabilidad generalmente aceptados, ahora NIF's son un conjunto de reglas generales y normas que sirven de guía contable para formular criterios referidos a la medición del patrimonio y a la información de los elementos patrimoniales y económicos de una entidad

Estos principios son el resultado de muchos años de experiencias en los que se han creado un conjunto de normas generales para la contabilidad, que con el paso del tiempo se ha generalizado la aceptación gradual por una o varias empresas en la solución de sus problemas contables en situaciones nuevas, conceptualizando estos vocablos en términos simples tenemos.

Principios aplicables para el desarrollo de la Auditoria



8. Consistencia

"El informe deberá identificar aquellas circunstancias en las cuales tales principios no se han observado uniformemente en el periodo actual con relación al periodo precedente".

Esta norma establece que el informe debe revelar aquellas situaciones en las cuales no se han observado uniformemente los principios contables en el periodo actual con relación al periodo anterior, pues la variación en la aplicación de las normas y los principios contables afectan los resultados y por ende la comparabilidad de los estados financieros.

El típico cambio que se advierten son los cambios de los métodos de depreciación de los activos fijos que se encuentran en el rubro de Propiedad, Planta y Equipo, que podría ser de la aplicación del método de línea recta a la aplicación del método de unidad producidas o cualquier otro método.

Consecuentemente, se debe comparar los métodos utilizados en el periodo auditado en relación al método utilizado en el periodo anterior, de haberse detectado cambios en la aplicación de políticas y métodos de valuación, estos cambios deben ser revelados en los informes de auditoría.

Asimismo, si durante el periodo de auditoría, el auditor advierte un posible error material o de importancia en la información comparativa, éste deberá llevar a cabo los procedimientos de auditoría adicionales que sean necesarios conforme a las circunstancias para obtener evidencia suficiente y apropiada, para determinar las razones que ocasionaron el error de significancia.

9. Revelación suficiente

"Las revelaciones informativas en los estados financieros deben considerarse razonablemente adecuadas a menos que se especifique de otro modo en el informe".

A menos que el informe del auditor lo indique, se entenderá que los estados financieros presentan en forma razonable y apropiada toda la información necesaria para presentarlos e interpretarlos apropiadamente.

Debiendo asegurarse el auditor, que la información proporcionada por la entidad contenga la información necesaria para determinar la suficiencia de la misma.

10. Opinión del auditor

"El informe deberá expresar una opinión con respecto a los estados financieros tomados como un todo o una aseveración a los efectos de que no puede expresarse una opinión. Cuando no se puede expresar una opinión total, deben declararse las razones de ello.

En todos los casos que el nombre del contador es asociado con estados financieros, el informe debe contener una indicación clara de la naturaleza del trabajo del auditor, si lo hubo, y el grado de responsabilidad que el auditor asume".

El auditor debe formarse una opinión con base en la evaluación de las conclusiones sacadas de la evidencia de auditoría obtenida sobre si los estados financieros en su conjunto han sido preparados de conformidad con los principios contables y nomas de información financiera aplicable. Esta opinión deberá expresarse claramente en un informe escrito que también describa las bases de dicha opinión / dictamen.

El informe debe contener la expresión de una opinión – dictamen- o la aseveración de que no puede expresarse una opinión, respecto a la razonabilidad de la información financiera y económica revelados en los estados financieros, luego de auditarla.

De no emitir opinión, deben indicarse las razones que lo impiden. En todos los casos, en que el nombre de un auditor esté asociado con estados financieros el dictamen debe contener una indicación clara de la naturaleza de la auditoría, y el grado de responsabilidad que está tomando.

Recordemos que el propósito principal de la auditoría a estados financieros es, la de emitir una opinión sobre si éstos presentan o no razonablemente la situación financiera y resultados de operaciones, pero puede presentarse el caso de que, a pesar de todos los esfuerzos realizados por el auditor, se ha visto imposibilitado de formarse una opinión, entonces se verá obligado a abstenerse de opinar.

Tipos de opinión:

a) Opinión favorable, limpia, positiva o sin salvedades

Esta opinión expresa que el auditor ha quedado satisfecho en todos los aspectos importantes, de que los estados financieros objeto de la auditoría cumplen las disposiciones contables y normativas.

Esta opinión se emite cuando los estados financieros -Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados, Estado de Flujos de Efectivo y Estado de Cambios en el Patrimonio Neto- presentados por la entidad, muestran en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera a un determinado periodo, además de haberse elaborado de acuerdo con los principios contables y normas internacionales de información financiera.

b) Opinión con salvedades

Esta opinión se emite cuando el auditor concluye que los estados financieros presentados por la entidad muestran razonablemente la posición financiera y económica, además de haberse elaborado de acuerdo con los principios contables y normas internacionales de información financiera; salvo por algunos errores inmateriales, o irrelevantes

que no afectan de manera sustancial –no distorsionan- la presentación razonable de los estados financieros en su conjunto

c) Opinión adversa o desfavorable

Una opinión desfavorable supone manifestarse en el sentido de que los estados financieros en su conjunto *no presentan* la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, del resultado de las operaciones o de los cambios en la situación financiera de la entidad auditada, además de no haberse preparado de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados y las normas internacionales de contabilidad e información financiera.

Para que un auditor llegue a expresar una opinión como la indicada, es preciso que haya identificado errores sustanciales, que distorsionan la información financiera de la entidad.

d) Abstención de opinión

Esta posición es adoptada por el auditor, cuando se advierte limitaciones y restricciones por parte de la empresa o entidad en el desarrollo o trabajo de campo de la auditoría, que no permitan al auditor gubernamental emitir un juicio profesional sobre la razonabilidad de los estados financieros en su conjunto, normalmente este tipo de inconvenientes se da cuando existen problemas internos o polémica que puede afectar directamente al resultado del periodo.

Estas normas se han convertido en los pilares que soportan el pensamiento y guían la actuación de los auditores; no obstante, los valores morales y éticos serán sin duda, los principios fundamentales que preservarán el comportamiento y desempeño de los auditores durante el desarrollo de la auditoría.

Las normas contenidas en este documento deberán observarse en el desarrollo de la auditoría; inicialmente, estas normas fueron orientadas al desarrollo de las auditorías financieras; sin embargo, con el paso del tiempo, aparecieron otras auditorías a las que también son aplicables.

Normas de Auditoria Generalmente Aceptadas

Para algunos autores estas normas constituyen los mandamientos que deben cumplir los auditores, lo cierto es, que estas normas deben ser practicadas durante todo proceso de la auditoría desde el inicio –labores previas de auditoria- hasta la aprobación del informe; estas normas se dividen en tres grupos:



1. Entrenamiento y capacidad profesional

"La auditoría debe ser efectuada por personal que tiene entrenamiento técnico y pericia como auditor"

Esta norma refiere, que aparte de ser profesional, el auditor debe poseer un entrenamiento especializado, esto implica la adquisición continua de conocimientos teóricos, técnicos y habilidades necesarias para desarrollar su trabajo.

El entrenamiento y capacidad profesional exige que el auditor se mantenga en una constante actualización y capacitación de los avances e innovaciones vinculadas con la auditoria y su profesión. Además de poseer una adecuada formación y experiencia especializada en el campo de la auditoría.

La experiencia profesional práctica es necesaria para acceder al ejercicio de la auditoría, se obtendrá mediante la ejecución de trabajos de auditoría bajo la supervisión y revisión de un auditor en ejercicio.

Los procedimientos propuestos deben ser aplicados en una auditoría de Estados Financieros, lo que significa que en los archivos de documentación de la auditoría debe incluirse este documento, elaborados y supervisados por los niveles jerárquicos adecuados de los equipos de auditoría asignados al proyecto.

Es elemental una comunicación profesional entre el auditor sucesor y el auditor predecesor

Alcance y limitaciones

Cuando un Contador Público ha sido contratado o está por ser contratado para hacer un examen de los estados financieros, de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría de una entidad en la cual ya exista un auditor independiente a quien se pretenda suceder o reemplazar.

Existen procedimientos relativos a la comunicación y de la obtención de información que provenga del auditor a quien se pretende suceder o reemplazar, con la cual el nuevo auditor podrá tener mayores elementos de juicio para decidir sobre la aceptación del trabajo.

La información obtenida del auditor predecesor, como de la misma entidad o de otras fuentes debe ser comprobada para ser considerada como parte de la evidencia adecuada (suficiente y competente).

Efectivo y equivalentes de efectivo

Alcance y limitaciones

Se refiere al examen de las partidas que se presentan bajo el rubro de efectivo y equivalentes de efectivo y sin contraponerse con las inversiones en valores que tienen un carácter permanente, como es el caso de acciones de compañías subsidiarias y asociadas, que son objeto de otra guía de revisión.

Cuentas por Cobrar

Objetivos

Los objetivos de auditoría del examen de cuentas por cobrar, son los siguientes:

- Determinar la autenticidad de los derechos adquiridos que se presentan en el estado de situación financiera. Así como la comprobación financiera de los descuentos y devoluciones.
- Determinar la correcta presentación y revelación en el estado de situación financiera.
- Verificar su valuación y probabilidad de cobro de los derechos presentados.
- Identificar los gravámenes o contingencias que pudieran existir sobre las cuentas por cobrar.
- Verificar que las cuentas por cobrar sean propiedad de la entidad.

Conforme a lo anterior, mediante la revisión del rubro de cuentas por cobrar, cuando sea aplicable, se pueden planificar y ejecutar procedimientos analíticos sustantivos; siempre y cuando se pueda desarrollar una expectativa de un valor o índice registrado que sea lo suficientemente preciso como para identificar una declaración incorrecta que, en forma individual o en combinación con otras declaraciones incorrectas, pudiese causar declaraciones materiales incorrectas sobre los estados financieros (NIA 520).

Se trata de confirmar con los clientes las cantidades adeudadas y que sean contestadas directamente al Auditor, no a la empresa auditada.

Además de responder de manera apropiada a los riesgos evaluados a nivel de estados financieros (respuestas generales) y a nivel de afirmación mediante el diseño y la ejecución de procedimientos de auditoría adicionales.

Debe verificarse la antigüedad de los saldos de los clientes y la labor de cobranza hecha por la empresa para recuperar los saldos de las cuentas por cobrar vencidas.

Guía - Inventarios

Alcance y limitaciones

Los aspectos fundamentales relativos al estudio y evaluación del control interno y los procedimientos de auditoría se refieren a empresas industriales y comerciales y no contemplan aquellos procedimientos de auditoría particulares, que podrían ser requeridos en ciertos casos, en empresas con características peculiares tales como las de servicios, constructoras, extractivas, agropecuarias, etcétera. En las empresas manufactureras deben validarse los procedimientos de valuación de inventarios PEPS, UEPS, PROMEDIO, y sistemas de costeo Directo, Estándar, etc.

Guía – Pagos anticipados

Alcance y limitaciones

El examen de las partidas que se presentan bajo el rubro de pagos por anticipado y no se refieren a impuestos diferidos, crédito mercantil ni a intangibles, tampoco se refiere a bienes que han sido adquiridos y pagados, pero que su aplicación a otras cuentas de la contabilidad es con base a un procedimiento de amortización, consumo, agotamiento o aplicación sistemática. No se consideran las operaciones que se efectúan a través de un crédito y de la forma en que éste se liquida.

Guía - Activos de larga duración y deterioro

Alcance y limitaciones

Se refiere a aquellos activos de larga duración: a) tangibles e intangibles (Activo Diferido), incluido el crédito mercantil, b) activos de larga duración registrados como un arrendamiento capitalizable por el arrendatario, c) activos de larga duración en contratos operativos por parte del arrendador, y d) los activos asociados con un plan formal de la entidad para discontinuar una actividad existente.

Guía – Activos intangibles

Alcance y limitaciones

Los aspectos fundamentales relativos al estudio y evaluación del control interno y los procedimientos de auditoría se refieren básicamente a empresas que tengan registrados en sus estados financieros activos intangibles.

Este aspecto se refiere a aquellos activos intangibles, que, sin activos materiales o corpóreos, son aprovechables en el negocio; no se refiere a impuestos diferidos, crédito mercantil proveniente de la adquisición de empresas, ni a pagos anticipados ni activos de larga duración.

Guía – Pasivos, provisiones, activos y pasivos contingentes y compromisos

Alcance y limitaciones

No trata los siguientes conceptos que son materia de otras guías:

- a. Impuesto a la utilidad y participación de los trabajadores en la utilidad, tanto causados como diferidos.
- b. Obligaciones laborales.

- c. Instrumentos financieros que se valúan a su valor razonable.
- d. Estimaciones para valuación de activos.
- e. Pagos basados en acciones.

Auditoría para la revisión de financiamientos bancarios

Alcance

Se refiere a los financiamientos bancarios. Esta guía no trata los siguientes términos:

- Instrumentos financieros por pagar diferentes a los financiamientos bancarios.
- Provisiones.
- Pasivos contingentes.
- Compromisos.

Guía - Instrumentos financieros derivados

Objetivo

El objetivo de esta auditoría es enunciar y describir los procedimientos de auditoría recomendados para el examen de los instrumentos financieros derivados. Estos procedimientos deberán ser diseñados por el auditor en forma específica en cuanto a su naturaleza, oportunidad y alcance, tomando en cuenta las condiciones y características de cada empresa y en ningún caso son limitativos o deben ser aplicados en todas las circunstancias.

Guía - Partes relacionadas

Alcance

Se refiere a los procedimientos de auditoría aplicables acerca de las relaciones y operaciones con partes relacionadas cuando se realiza una auditoría de estados financieros. Explicar que son Partes Relacionadas-

Conforme a la tabla de equivalencias (no oficial), publicada por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos en su segunda edición de las Normas Internacionales de Auditoría, el término "parte relacionada" utilizado en esta guía, corresponde al término "parte vinculada", de la traducción española oficial.

Guía - Provisión de reestructura

1.1 Alcance de esta guía

Dentro del alcance

Esta guía es aplicable cuando se realiza la auditoría de provisiones por reestructura, los siguientes son ejemplos de posibles situaciones o eventos que originen la necesidad de crear una provisión por reestructura:

- a. Terminación o disposición de una actividad o servicio.
- b. Obligaciones laborales.
- c. Cambios en la estructura de la gerencia por ejemplo la eliminación de una capa en la gerencia.
- d. Reorganizaciones significativas que tengan un efecto material en la naturaleza de las operaciones de la entidad.

Guía - Capital contable

Alcance y limitaciones

Los aspectos fundamentales relativos al estudio y evaluación del control interno y los procedimientos de auditoría que se mencionan, se refieren al capital contable de entidades establecidas con fines de lucro, principalmente, sociedades mercantiles, así como de otro tipo de entidades, cuyo capital contable se integre de forma similar al de estas y no incluye todos aquellos procedimientos de auditoría específicos que podrían ser requeridos en el caso de identidades reglamentarias o de personas físicas.

Guía - Ingresos

Alcance y limitaciones

Los aspectos fundamentales relativos al estudio y evaluación del control interno y los procedimientos de auditoría se refieren a empresas industriales y comerciales, y no contienen aquellos procedimientos de auditorías particulares que podrían ser requeridos, en ciertos casos, en empresas con características peculiares, tales como ciertas entidades de servicios, constructoras, extractivas, institucionales de crédito, de seguros, etcétera.

Guía - Costo de ventas

Alcance y limitaciones

Se refiere al examen del costo de ventas que se presenta en resultados utilizando una clasificación por función y, de manera específica, al examen del costo de adquisición de los artículos vendidos o de los servicios prestados y de los gastos indirectos capitalizables. Para el examen integral de los costos y gastos que componen el rubro de inventarios, es necesario remitirse a la Guía de Inventarios, la cual en forma específica hace referencia a los diferentes procedimientos de auditoría a aplicar.

Guía - Gastos operativos

Alcance y limitaciones

Se refiere al examen de gastos clasificados en base a su función o su naturaleza e incluye el examen de aquellas partidas que constituyen incrementos de activos, como son los gastos (y costos) aplicados a inventarios y otros gastos capitalizables. Sin embargo, no se incluyen los procedimientos recomendados para el examen de ciertas aplicaciones a resultados, los cuales se tratan en otras guías.

Guía - Remuneraciones al personal

Alcance y limitaciones

Esta guía se refiere a aquellos pagos remuneraciones al personal, contractuales y legales, que se conoce también como examen de nóminas.

- a).- Remuneraciones de personal comprende entre otros: sueldos, salarios, comisiones, indemnizaciones, vacaciones, prima dominical, premios, remuneraciones pagadas como motivo del trabajo y cualquier concepto análogo.
- b).- Cálculo de impuestos federales y locales comprende entre otros: la Retención del Impuesto Sobre la Renta, Seguro Social, INFONAVIT, SAR e impuestos locales.

Guías Relativas a Fraude y Violación de Controles por la Alta Gerencia, Partidas Especiales o Inusuales – Apartado C.

Guía – Revisión de pólizas de diario

Objetivo de la guía

El objetivo es enunciar y describir los procedimientos de auditoría recomendados para el examen de los asientos contables en pólizas de diario, de los registros en los sistemas de forma directa o de los ajustes post cierre efectuados directamente sobre los estados financieros o en la consolidación.

Estos procedimientos deberán ser diseñados por el auditor en forma específica en cuanto a su naturaleza, oportunidad y alcance, tomando en cuenta las condiciones y características de cada empresa y en ningún caso son limitativos o deben ser aplicados en todas las circunstancias.

Guía - Enfoque de auditoría. Combinación de negocios

Alcance de esta guía

Dentro del alcance

La guía es aplicable a la auditoría de combinaciones de negocios durante el período sobre el que se informa en que ocurre la combinación de negocios y durante el período sobre el que se informa posterior mientras el período de medición para la combinación de negocios aún es efectivo.